****

**NOTA INFORMATIVA**

**LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL BALEAR DE TRANSPORTES, QUE INTEGRA A LAS 16 ASOCIACIONES DE DICHO SECTOR EN BALEARES, SOLICITA DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE BALEARES Y DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS ISLAS, LA EXENCIÓN O LA REBAJA DE LOS IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN, DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEBIDO A LA GRAVE SITUACIÓN DE CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA ESTE COLECTIVO EMPRESARIAL Y DE TRABAJADORES.**

Mayo de 2020

**EN UN EXTENSO ESCRITO DE MÁS DE DIEZ PÁGINAS Y PRESENTADO YA ANTE EL REGISTRO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES, FELIB, LA FEBT EXPONE DETALLADAMENTE TODA UNA SERIE DE CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA NECESARIA MODIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN O TRACCIÓN MECÁNICA, SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOBRE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO SOBRE LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA SOLICITAR EXENCIONES, REBAJAS O BONIFICACIONES DE LOS MISMOS PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE HAN CESADO SU ACTIVIDAD TEMPORALMENTE O QUE APENAS DESARROLLAN DICHA ACTIVIDAD.**

Por partes, y en relación al **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**, la FEBT solicita, entre otras medidas, que todos los Ayuntamientos eximan de dicho impuesto en caso de baja temporal por causes de fuerza mayor como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma y la suspensión de la actividad económica, y en particular la actividad asociada al turismo.

Asimismo, la FEBT también plantea al respecto, entre otras peticiones, que todas las corporaciones locales creen bonificaciones específicas dirigidas a supuestos de fuerza mayor como es el caso actual, a fin de que no se tribute mientras se mantengan las circunstancias de baja temporal.

En lo que hace referencia al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, la FEBT destaca la solicitud relativa a la aplicación de la posibilidad de reducción de cuotas para el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, así como una rebaja proporcional de la cuota por la paralización de la actividad.

En el caso del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, la FEBT plantea directamente y de forma destacada que todos los Ayuntamientos implementen una bonificación de hasta el 95% de la cuota, al considerar la actividad del sector del transporte de especial interés y en atención a las circunstancias económicas que concurren estos días.

Ya por último, y en lo relativo a la **Tasa de Residuos Sólidos Urbanos**, la FEBT solicita de todas las corporaciones locales que introduzcan exenciones o bonificaciones para el sector puesto que durante este tiempo no se están generando apenas residuos por el sector. Todo ello a los efectos de la cuantificación exacta de dicha tasa en función del coste efectivo del servicio prestado.

*Recordemos que la Federación Empresarial Balear de Transportes representa actualmente la inmensa mayoría del sector del transporte de las islas, integrando a 16 asociaciones empresariales, que a su vez representan a más de 2.000 empresas, entre autónomos, pequeñas, medianas y grandes empresas, además de contar con una flota de más de 80.000 vehículos, y lo más importante, dando ocupación laboral a más de 15.000 trabajadores.*

**Para más información, Rafael Roig, Presidente de la FEBT, tel. 609 683 064 o Salvador Servera, Gerente de la FEBT, tel. 680 421 054.**